

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 263 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Dragomir, contra la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar orden general de ejecución a instancias del ejecutante don Nicolae Dragomir, contra la ejecutada “Transpinelo, Sociedad Limitada”, del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.863,18 euros, más la cantidad de 465 euros de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles con los requisitos previstos en el Ley.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.175/12)

